

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**
**(E) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones**

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Misionero)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direcciones a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono (servicio))	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de solicitud	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (diciembre)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Permite a los interesados acceder a la información pública de la Agencia de Regulación y Control Minero	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en formato de solicitud de acceso a la información pública. 2. Escribir por donde se quiere la respuesta de la información a entregar en el día 10 días después de emitirse. 3. El OTAP 11 (día 3 de cada mes) 4. Revisar la bandeja de entrada con la información solicitada en el correo registrado en la solicitud.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Pagar el costo de la solicitud de acceso a la información pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución u organismo. 2. Pasa a área que genera, produce o custodia la información. 3. La misma autoridad o su delegado valida la información generada. 4. Se remite la respuesta generada al usuario a email.	08:00 - 17:00	Gratis	15 días	Personas naturales y jurídicas, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	<a href="#">Solicitud de acceso a la información pública</a>	No aplica	0	10	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
2	Inscripción en el registro minero de instrumentos	Servicio orientado a la inscripción en el registro minero de títulos, autorizaciones, contratos y todo decisión administrativa judicial que hubiere causado estado en materia minera.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de inscripción. 3. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el casillero judicial de su caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Analizar y precancelar. 3. Comprobante de depósito original por pago correspondiente.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad específica direcciona el trámite al Coordinador de la Región. 3. El Coordinador de la Región valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al departamento jurídico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Registrador Minero. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	16 días	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	<a href="#">Solicitud de trámite de inscripción</a>	No aplica	89	1.759	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.	
3	Emitición de respoza catalanesa	Servicio orientado a brindar información gráfica actualizada a la ciudadanía de los datos de respoza catalanesa.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite de respoza catalanesa. 3. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el casillero judicial de su caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad específica direcciona el trámite al Coordinador de la Región. 3. El Coordinador de la Región valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al departamento jurídico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Registrador Minero. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	1 día	Reporte mensual fiscal AA - 1% R.B.U Reporte gráfico tamaño AA - 8% R.B.U Reporte gráfico tamaño A3 - 8% R.B.U Reporte gráfico tamaño A2 - 10% R.B.U Reporte gráfico tamaño A1 - 12% R.B.U Reporte gráfico tamaño A0 - 14% R.B.U	Personas naturales, Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">COBOCATAL</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	Si	<a href="#">Solicitud de trámite de respoza catalanesa</a>	No aplica	27	277	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
4	Emitición de copias certificadas y verificaciones	Servicio orientado a la emisión de certificaciones y copias certificadas de documentación e información que maneja ARCOM.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el casillero judicial de su caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad específica direcciona el trámite al Coordinador de la Región. 3. El Coordinador de la Región valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al departamento jurídico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Registrador Minero. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	2 días	Certificaciones - 7% R.B.U Copias - 0,5% R.B.U	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	<a href="#">Solicitud de trámite de certificación</a>	No aplica	57	1.141	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
5	Constitución, extensión o cambio de autorización de actividades mineras	Servicio orientado a la constitución, extensión o cambio de autorización de actividades mineras.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el casillero judicial de su caso.	1. Registrarse en el Sistema de Gestión Minera para seleccionar el trámite correspondiente. 2. Copia del acta o documento que evidencia que se ha sido probado conforme con los propietarios de los predios la constitución libre y voluntaria de la respectiva actividad. 3. Plano de ubicación en coordenadas UTM del predio donde se solicita la autorización, donde conste las acciones geográficas, otras cuales y descripción del lugar. 4. Certificado de posesión del predio donde se solicita la autorización, otorgado por el registrador de la propiedad, o en su defecto que se demuestre los derechos desde el grado. 5. Comprobante del pago de derechos de la diligencia.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad específica direcciona el trámite al Coordinador de la Región. 3. El Coordinador de la Región valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al departamento jurídico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Registrador Minero. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	20 días	Diligencias de mensura y alfileramiento, diligencias de inscripción de labores mineras, diligencias de empresa administrativa, diligencias de saneamiento, cambio de fase de la actividad minera. - 1 R.B.U	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	<a href="#">Solicitud de trámite de autorización</a>	No aplica	0	26	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.
6	Orientamiento de apoyo administrativo a los titulares de derechos mineros, áreas de intervención, designio, traslado o cualquier otra forma de perturbación que implique el ejercicio de sus actividades mineras	Servicio orientado al apoyo administrativo a los titulares de derechos mineros, áreas de intervención, designio, traslado o cualquier otra forma de perturbación que implique el ejercicio de sus actividades mineras.	1. El ciudadano se registra en el Sistema de Gestión Minera y puede acercarse a cualquier de las Coordinaciones Regionales de Minas a Nivel Nacional para presentar su requerimiento en el formato de solicitud de trámite. 2. Presentar los requisitos respectivos para iniciar el trámite. 3. Informar la fecha para que el usuario se presente a retirar su trámite para recibirlo en el casillero judicial de su caso.	1. Solicitud dirigida al Coordinador Regional de la jurisdicción correspondiente, que contenga los datos requeridos en el art. 301 del Reglamento General de la Ley de Mineras. 2. Comprobante de depósito original.	1. Se recibe el trámite en la Coordinación Regional de Minas que corresponde. 2. La autoridad específica direcciona el trámite al Coordinador de la Región. 3. El Coordinador de la Región valida la información del trámite y direcciona el pago del trámite al departamento jurídico. 4. Una vez que el pago se registra se notifica su dirección al trámite al Registrador Minero. 5. El Coordinador envía la respectiva certificación que se remite a la asistencia para que sea entregada al usuario.	08:00 - 17:00	30 días	Diligencias de mensura y alfileramiento, diligencias de inscripción de labores mineros, diligencias de empresa administrativa, diligencias de saneamiento, cambio de fase de la actividad minera. - 0,8 U.	Minero artesanal, pequeño minero, empresa minera en mediana y gran escala.	Se atiende en todas las Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	<a href="#">Página Web</a>	Página web y Coordinaciones Regionales de Minas a nivel nacional	No	<a href="#">Solicitud de trámite de apoyo</a>	No aplica	1	25	No aplica. En la institución aún no se implementa sistema de evaluación de la ciudadanía, en el presente año se implementaron mecanismos de valoración de la percepción ciudadana.

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	03/10/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Mensual
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL d):	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL e):	Diego González Calderín
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:dgcalderin@arcom.gob.pe">dgcalderin@arcom.gob.pe</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	071 7303400 ext. 4151 - 4130